

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

*Departamento de Salud*

PARRAL,

07 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.485 - 1

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N° 2705, de fecha 26 de mayo del año 2014, en el cual se Designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Germán Sotomayor Flores.
- 5).- Decreto Exento N° 2856 de fecha 04 de junio del año 2014, en el cual, se llama a concurso público y aprueba bases del mismo.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2856, de fecha 04 de junio del año en curso, se llamo a concurso público para proveer el Cargo a Director (a) del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, y a su vez se aprueban las bases del mismo concurso.
- 2.- **Que**, el cargo de Directora del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, quedo vacante a contar del 02 de julio de 2014.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con un Director (a) Interina del centro mencionado precedentemente, hasta que se resuelva el llamado a concurso.

DECRETO:


- 1.- **DESIGNASE**, como Directora Interina del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **LUCIA GONZALEZ MORALES, RUT N° 12.360.558-6, Matrona**, a contar del 02 de julio de 2014, y hasta que se resuelva el llamado concurso, para proveer el cargo antes mencionado, no excediendo del 31 de diciembre del año en curso, para la cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo, correspondiente a 44 horas semanales.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378, artículo 27, percibirá en forma mensual una Asignación de Responsabilidad equivalente al treinta por ciento de la suma del sueldo base y de la Asignación de Atención Primaria, correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria, a contar del 02 de julio de 2014 y hasta que se resuelva el llamado concurso.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2.014

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/ARC/MSM/GSF/ivv/ffc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- C.I. Personal
- 4.- Archivo.